

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESENTAR PROPUESTA No. 149 DE 2018

Granada Meta, 20 de abril de 2018

Señores

KIOS SAS

Calle 40 No. 26-09 B. Emporio

NIT. 900562598-8

Villavicencio - Meta

1

ASUNTO: SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS DE ACUERDO A LAS DIETAS ESTABLECIDAS POR EL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS DE ACUERDO A LAS DIETAS ESTABLECIDAS POR EL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por lo preceptuado en el acuerdo No. 203 de 2016, en su artículo 8, literal m, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Lo anterior en razón a que este es un proceso para el suministro de dietas y que tiene como valor estimado la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,00) MCTE**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa sin consideración de la cuantía, cuyas reglas se determinan por las normas descritas. En este caso, en atención en lo dispuesto en el Literal m, del artículo 18, del acuerdo 203 de 2016, mediante el cual se MODIFICA EL ACUERDO 183 DE 2014 – ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, del Hospital Departamental de Granada E.S.E., se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro dietas, según requerimiento del Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

(Handwritten signature)



ITEM	DIETA / PRODUCTO	SERVICIO
1	Dieta Corriente	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
2	Dieta Blanda	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
3	Dieta semiblanda	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
4	Dieta Hiposódica	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
5	Dieta Hipoglúcida	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
6	Dieta Hipograsa	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
7	Dieta hiperproteica	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
8	Dieta Pediátrica	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
9	Dieta Complementaria II (Menores de 6 a 8 meses)	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
10	Dieta Complementaria III (Menores de 8 A 12 meses)	Desayuno
		Almuerzo
		Cena
11	Dieta Gastroclisis	Desayuno
		Almuerzo
		Cena

El contratista deberá contar con las herramientas necesarias para la correcta preparación de los alimentos y su dispensación en el servicio de hospitalización.

- El contratista deberá contar con personal calificado en la manipulación de alimentos entregara relación del personal para la ejecución del contrato adjuntando hojas de vida, exámenes médicos, de laboratorio completos y vacunas. Adjuntando el cronograma de capacitaciones, turnos y horarios.
- Curso de manipulación de alimentos del personal que realizara el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

- c. El contratista deberá contar con un espacio idóneo para la manipulación de los alimentos; para lo cual deberá someterse a lo contemplado en las obligaciones específicas del presente proceso de selección.
- d. El contratista deberá anexar con su propuesta el ciclo de minutas de las dietas ofertadas.
- e. El contratista deberá contar con un (01) profesional en nutrición, con su debido registro y tarjeta profesional, para el adecuado suministro de las dietas alimentarias (anexar hoja de vida con sus respectivos soportes).
- f. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. cuenta con las instalaciones de cocina en el cual podrá realizar su actividad, y pone a disposición para mayor efectividad y agilidad en el suministro necesario, para lo que el contratista tomara en arriendo dicho espacio con los elementos requeridos en ella se entregara inventario solemne al inicio del contrato, en el cual se establecerá que por las averías, daño o deterioro que presente la construcción diferentes al uso normal y el paso del tiempo; será reparadas por el contratista, el valor del arrendamiento incluye el pago de los servicios públicos que se llegaren a causar por el uso de esa dependencia del Hospital.

3

El contratista tendrá total autonomía en el suministro de dietas alimenticias de acuerdo a las condiciones técnicas acá exigidas y manejo del personal que prestara los servicios en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., y la relación entre el contratista y contratante será a través del supervisor que designe la entidad y el coordinador que para los efectos destine el contratista.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, con el personal que el proponente ocupe para el desarrollo del objeto contractual y por lo tanto el HOSPITAL no asume responsabilidad solidaria alguna.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,00) MCTE**, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 00491 de fecha enero 11 de abril de 2018, expedido por la profesional de presupuesto, el cual se encuentra en los rubro: PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS, Código BB422 los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2018.

FORMA DE PAGO

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mensualmente de acuerdo al número de dietas efectivamente entregadas por valor pactado entre las partes para cada tipo de dieta, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva junto con la certificación de pago de parafiscales. El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para el pago deberá ser avalado por el supervisor del contrato. HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos se efectuarán al **CONTRATISTA** dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo a la solicitud

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

por parte del contratista, previos los descuentos de ley. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el contratista favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la radicación de las órdenes de pago en la Tesorería del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO

DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Mantener bajo su inmediata dirección, control y responsabilidad, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para efectos de brindar un óptimo servicio de dietas en las instalaciones de el hospital Departamental de Granada ESE.
2. Disponer del conocimiento, habilidad y experiencia para realizar una óptima y segura ejecución en el suministro de dietas
3. Garantizar la disponibilidad de operarios y desarrollo de actividades permanente en caso de emergencias o eventos masivos.
4. Conservar la propuesta técnica, económica durante la vigencia del contrato.
5. Realizar inducción, reinducción, capacitación permanente a sus operarios, dispuestos para el desarrollo del contrato, relacionadas con los aspectos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
7. Presentar al supervisor del contrato designado por la institución hospitalaria, al inicio del contrato el listo del personal con que cuenta para desarrollar las actividades contratadas, garantizando su capacitación, idoneidad y experiencia, así mismo, informarle sobre cualquier cambio o remplazo, asignación de labores a nuevos operarios o contratistas para que realice oportunamente las acciones de su competencia.
8. Garantizar que su personal directo e indirecto cumpla con el esquema de vacunación y se encuentre afiliado al sistema de Seguridad Social.
9. Responder por la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para ejecución de las actividades contratadas, referido a las condiciones y circunstancias dentro de la cual es prestar el servicio.
10. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
11. Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, suyas y de su equipos de trabajo, aportando las respectivas autoliquidaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y el Respectivo Pago realizado a los Aportes Parafiscales realizado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", a las Cajas de

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", de acuerdo a la Ley 789 de 2002 y a la Ley 828 del 10 julio de 2003, cuando a ello hubiera lugar.

12. Radicar las Facturas o Cuentas de Cobro de la ejecución del objeto contractual según a futuro proceso contractual.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. El contratista deberá actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato en sus etapas pre-contractual, contractual, pos-contractual.

5

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Hospital Departamental de Granada ESE, libre de cualquier daño o perjuicio de subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) El contratista se compromete a traer los insumos alimentarios de alta calidad y regirse por las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas
- 2) El contratista se compromete a entregar los insumos alimenticios en las fechas estipuladas por la nutricionista del servicio de alimentos y/o la ecónoma.
- 3) Cumplir con las leyes y reglamentaciones respectivas, como: el Decreto 3075 de diciembre de 1997, el Decreto 60 de 2002, Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Protección Social, l Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte y normas que las sustituyan, para la adquisición, almacenamiento, producción, empaque, rotulación o etiquetado, transporte y distribución de los productos alimenticios.
- 4) El contratista se compromete a cambiar alimentos que no cumplan con las características exigidas al día siguiente como máximo.
- 5) Procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad establecidas en este documento, la propuesta presentada, el contrato y la normatividad vigente.
- 6) Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de los productos alimenticios en cuanto a calidad de insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes.
- 7) Ofrecer alimentos que cumplan con óptimas características organolépticas y de presentación física.
- 8) Cumplimiento de las normas en cuanto a transporte, empaque y rotulado, temperatura y BPM de los productos, según la clasificación y características de estos.
- 9) Presentar al inicio del contrato, un programa de control de calidad según lo establecido en el decreto 3075 de 1997 y en el decreto 60 de 2002.
- 10) Controlar el tiempo y la temperatura de los alimentos requeridos durante todo el proceso, manteniendo la temperatura fuera de peligro (frío menor a 7° C y calientes por encima de 65° C) y un período de tiempo que no permita la proliferación de microorganismos (menor a 4 horas después de preparado).
- 11) El contratista y todo su personal se compromete y obliga a cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos, permitiendo establecer una barrera sanitaria impidiendo la contaminación de alimentos, con el fin de asegurar la salud y bienestar de los usuarios.
- 12) Mantener en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección el transporte de alimentos.
- 13) Aplicar el Plan de Saneamiento Ambiental, programas de limpieza y desinfección, disposición de residuos, control de plagas.

- 14) Establecer el personal y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual de los productos alimenticios.
- 15) Garantizar que el personal cumpla con la reglamentación en cuanto a uso del uniforme, medidas de protección, aseo personal y normas higiénicas.
- 16) En el caso de que un empleado presente una enfermedad que ponga en riesgo la inocuidad de la alimentación, sea reemplazado o reubicado en una labor en la que no tenga contacto con los alimentos, mientras no se resuelva su cuadro sintomático.
- 17) Informar por escrito al supervisor y/o interventor, asignado por el Hospital, cualquier situación que altere la normal distribución de los productos alimenticios el mismo día en que se presente.
- 18) El contratista deberá contar con personal calificado en la manipulación de alimentos entregara relación del personal para la ejecución del contrato adjuntando hojas de vida, exámenes médicos, de laboratorio completos y vacunas. Adjuntando el cronograma de capacitaciones, turnos y horarios.
- 19) El contratista deberá anexar con su propuesta el ciclo de minutas de las dietas ofertadas.
- 20) El contratista a quien se le adjudique el contrato deberá contar con un contrato que garantice la correcta recolección, transporte y disposición final de los residuos alimenticios.
- 21) El contratista deberá contar con un (01) profesional en nutrición, con su debido registro y tarjeta profesional, para el adecuado suministro de las dietas alimentarias (anexar hoja de vida con sus respectivos soportes).
- 22) El contratista asumirá los costos del personal requerido para el desarrollo del objeto, el costo de los insumos, productos, servicios, equipos de cocina y los demás que se requieran y sean necesarios en el proceso de elaboración de las dietas alimenticias en mención.
- 23) El contratista deberá cumplir con el ciclo de minutas de las dietas ofertadas en su propuesta.
- 24) El contratista deberá cumplir con las disposiciones, reglamentos internos e indicaciones dadas por el Hospital para la ejecución del contrato.
- 25) Cumplir con las medidas mínimas de seguridad en el manejo de equipos, elementos de cocina, instalaciones eléctricas, de gas, acueducto y alcantarillado en la dependencia de la cocina, informando inmediatamente al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente.
- 26) El contratista deberá cancelar al Hospital Departamental de Granada E.S.E, canon de arrendamiento respecto del uso de las instalaciones de la cocina, en el cual estará incluido el pago de los servicios públicos que se llegaren a causar por el uso de esa dependencia del Hospital.
- 27) Garantizar la calidad en la prestación de servicio, dando cumplimiento al Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), demostrable en documentos pertinentes, que incluya el manual y formatos de seguimiento a este.
- 28) Dar cumplimiento a los ciclos de menú propuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas, estos deberán ir con lista de intercambios teniendo en cuenta hábitos alimentarios propios de la región y requerimientos nutricionales de la población atendida en el hospital.
- 29) Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato.

GARANTIAS

De conformidad con el artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada Meta, considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

Garantía	CONTRAC TUAL	APLICA		Porcenta je del valor contrato (%)	Plazo
		SI	NO		
Amparo Del Cumplimiento	X	X		10	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses máss, contado a

Garantía	CONTRAC TUAL	APLICA		Porcenta je del valor contrato (%)	Plazo
		SI	NO		
Del Contrato					partir de la suscripción del contrato.
Amparo de Calidad del Servicio	X	X		10	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más s, contado a partir de la suscripción del contrato
Responsabilida d Civil Extracontractual	X	X		200 SMLMV	Vigencia igual al término de ejecución del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA con NIT 800.037.021-7, dentro de los dos (02) días hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

CAPACIDAD JURÍDICA

- 1) Propuesta de suministro de dietas especificando el valor de cada una
- 2) Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica.
- 3) Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona jurídica.
- 4) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 5) CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Hospital Departamental de Granada Meta, verificará el cumplimiento de los requisitos capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional del contratista, tomando la información inscrita en el RUP, en donde consta dichas condiciones. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Fotocopia del documento de identidad del representante legal Las personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 7) Fotocopia del certificado ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona, así como los antecedentes de los Representantes legales. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el

estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.

- 8) Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.
- 9) CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Hospital HDG ESE verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
- 10) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
- 11) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se requiere que el proponente acredite experiencia como mínimo **DOS (2) CONTRATOS** ejecutados, terminados y liquidados, cuyos objetos guarden correlación con el objeto del presente proceso y que sumados los valores de los contratos sean iguales o mayores a por lo menos el setenta por ciento (70%) del valor del presente proceso.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia, debe estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
85	15	16	Asuntos Nutricionales
90	10	17	Servicios de Cafetería
90	10	18	Comida para llevar y a domicilio

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP los **DOS (2) CONTRATOS** con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

CONDICIONES TECNICAS

Al momento de suscripción del contrato, el proponente deberá aportar EN MEDIO MAGNETICO debidamente clasificado por cada proceso:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

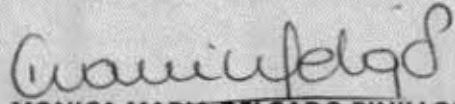
1. Hojas de vida de las personas con las que desarrollará el proceso y en las cuales se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014 y las normas sanitarias establecidas para la preparación y distribución de alimentos y bebidas.
2. Hojas de vida de las personas con las que desarrolla el proceso y en las cuales se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por el HDG ESE para cada perfil.

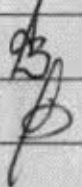
El proponente deberá disponer en medio físico debidamente organizado, el archivo con las hojas de vida del personal que ocupe para el desarrollo de los procesos.

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación de la invitación.	Página web www.hospitalgranada.gov.co , el día 20 de abril de 2018. Hora 08:00 a.m.
Plazo para presentar oferta.	En la oficina de la Subgerencia Administrativa ubicada en el tercer piso de la calle 15 carrera 2 y 4 Hospital Departamental de Granada ESE, como fecha límite hasta el día 27 de abril de 2018 a las 11:00 a.m.
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	El día 27 de abril de 2018.
Suscripción del contrato.	El día 30 de abril de 2018.
Registro Presupuestal.	El día 30 de abril de 2018.
Constitución de garantías.	El día 30 de abril de 2018.
Suscripción Acta de inicio.	El día 30 de abril de 2018.

Cordialmente,


MONICA MARIA DELGADO PINILLOS
Gerente Hospital Departamental Granada E.S.E.

Proyectó:	Fredy Camilo Ariza – Tcnlgo contratación Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Apoyo Jurídicamente:	Bertha Amanda Perilla Villamil Asesor jurídico contratación Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

10

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXXX

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la **"XXXXOBJETOXXXX"** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
5. Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
8. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
9. Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
10. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
11. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
12. Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
13. Que la propuesta tiene una validez de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
14. El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que la propuesta tiene una validez de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____
(VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____

Nit _____ Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

FAX _____

Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado;** Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DIETA / PRODUCTO	SERVICIO	VALOR UNITARIO
1	Dieta Corriente	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
2	Dieta Blanda	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
3	Dieta semiblanda	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
4	Dieta Hiposódica	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
5	Dieta Hipoglúcida	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
6	Dieta Hipograsa	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
7	Dieta hiperproteica	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
8	Dieta Pediátrica	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
9	Dieta Complementaria II (Menores de 6 a 8 meses)	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
10	Dieta Complementaria III (Menores de 8 A 12 meses)	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	
11	Dieta Gastroclisis	Desayuno	
		Almuerzo	
		Cena	

Ténganse en cuenta los amparos, deducibles y demás condiciones de las garantías solicitadas, las mismas deberán estar descritas en la oferta técnica del proceso de selección.

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE, el cual deberá ser calculado de manera mensual con los valores que se oferten en

la presente tabla que no podrá exceder en ningún momento los valores del portafolio de servicio de la entidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

13

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 1	

ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

14

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: